



**Oferta Académica General
Interdisciplinar Internacional
(ICGAO)
Informe y recomendaciones**



Índice

1. Introducción	2
2. Objetivo y objeto de la investigación	4
3. Descripción de las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO) que se ofrecen en las diferentes Universidades de todos los países participantes en el proyecto.	7
3.1. <i>Resultados</i>	7
3.1.1. Caracterización de la población estudiada	7
3.1.2. Ofertas académicas generales interdisciplinares (CGAO) que se ofrecen en las universidades de los países participantes en el proyecto.....	7
3.1.2.a. Presencia de las CGAO	7
3.1.2.b. La posición de las CGAO en la estructura organizativa de la enseñanza en las universidades.....	9
3.1.2.c. La escala de universalidad o naturaleza común de las CGAO en las universidades	9
3.1.2.d. Carácter y alcance del acceso a las CGAO desde la perspectiva de los estudiantes	10
3.1.2.e. Creación de la oferta CGAO en las universidades	11
3.1.3. Opiniones sobre la posibilidad de mejorar la organización de las CGAO en las universidades.....	12
3.2. <i>Conclusiones finales</i>	12
4. Conclusiones y recomendaciones sobre una oferta académica interdisciplinar como elemento común de la oferta didáctica de todas las universidades participantes en el proyecto	13
4.1. <i>Gestión de la oferta académica Interdisciplinar (Internacional) ((I)CGAO)</i>	13
4.2. <i>Puntos en común de la oferta académica interdisciplinar (transversal e interdisciplinar)</i>	14
4.3 <i>Organización</i>	18

1. Introducción

Este estudio es el resultado de una parte de los trabajos realizados en el marco del proyecto "Cross-disciplinary Academic Offer: CROCODILE", financiado por el programa de Asociación Estratégica Erasmus+ (*Erasmus+ Strategic Partnership programme*) y llevado a cabo en universidades que operan en diversas áreas culturales representadas por cuatro países: Bulgaria, Lituania, Polonia y España. El objetivo general del proyecto es crear un modelo innovador de enseñanza académica a nivel internacional –Oferta Académica General Interdisciplinar Internacional (ICGAO por sus siglas en inglés)– con el fin de elaborar una oferta educativa que sea aplicable en diferentes contextos culturales, organizativos y jurídicos.

La innovación temática que aporta el enfoque propuesto en el proyecto se basa principalmente en un pensamiento profundamente interdisciplinar y transversal sobre la educación. La interdisciplinariedad es clave en la investigación académica, pero su presencia en la educación sigue siendo insuficiente. Las universidades no han ofrecido soluciones sistémicas que permitan a sus estudiantes participar en clases preparadas y codirigidas por especialistas en diversas disciplinas. El enfoque propuesto también supone ciertas innovaciones organizativas, como el establecimiento de condiciones organizativas estables y de un marco jurídico adecuado para crear una oferta flexible que pueda modificarse para responder a las necesidades y retos cambiantes del mundo que nos rodea. También debe poder funcionar a nivel universitario en su totalidad, no únicamente a nivel de facultades o programas de estudio individuales. Además, el proyecto propuesto cambia la concepción de la internacionalización de la enseñanza. No solo introduce una iniciativa de movilidad virtual e "interiorización en casa", sino que también plantea la elaboración de cursos interdisciplinares mediante una fórmula internacional (en la que los representantes de las disciplinas que preparan los cursos comunes procedan de diversos centros académicos). Asimismo, permite a los estudiantes adquirir el hábito de resolver problemas científicos o profesionales mediante una cooperación ampliamente definida, tanto interdisciplinar como internacional.

Una de las iniciativas que condujeron al desarrollo del modelo de Oferta Académica General Interdisciplinar Internacional (ICGAO) que ha dado lugar a este informe, consistió en recoger la experiencia en la planificación temática y la organización de las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO) ya existentes en diversas universidades de los países participantes en el proyecto. El objetivo de dicho cuestionario era indicar las posibles opciones y los retos a los que se podría enfrentar la Oferta Académica General Interdisciplinar Internacional (ICGAO), definida como elementos optativos fijos de los planes de estudios que siguen los estudiantes de las universidades que forman el consorcio. El resultado del diseño conjunto conlleva un evidente valor europeo: permite una mayor cooperación entre las universidades europeas en el marco de Transform4Europe (T4E), aumenta la movilidad virtual de estudiantes y profesores académicos, y garantiza la posibilidad de ajustar la

oferta a los cambiantes retos europeos, ya que, si cada universidad crea su oferta académica de forma aislada, existe el peligro de que los resultados tengan un carácter demasiado local. La selección de contenidos a través de la cooperación internacional garantiza la relevancia a nivel europeo. Las soluciones y recomendaciones contenidas en el informe facilitarán la creación de una oferta académica complementaria y versátil que tenga en cuenta los campos de especialización de cada universidad participante en el proyecto. El desarrollo de dicha oferta excede las capacidades de una sola institución. La formulación de las premisas temáticas y organizativas mediante el análisis de la situación actual y el establecimiento de los objetivos y de las vías para alcanzarlos no solo resultan en la preparación e implementación de la oferta en las universidades del consorcio, sino que las conclusiones del informe presentado son aplicables a una escala mucho más amplia. El informe puede servir de modelo para otras universidades que consideren la introducción de una oferta común como elemento fijo de los planes de estudios que cursan sus estudiantes.

El cuestionario se realizó en 2022 entre equipos directivos de universidades. Aplicamos un modelo de investigación en cuatro países asociados. El modelo incluía métodos y técnicas de investigación idénticos y se siguió el mismo procedimiento de selección de la muestra.

Es importante destacar que ya en la fase de elaboración del concepto metodológico se evidenció la diversificación de los problemas y soluciones con respecto a las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares disponibles en diversas universidades de Europa. Así, se ha demostrado que la introducción de la Oferta Académica General Interdisciplinaria Internacional (ICGAO) genera retos diferentes en función del contexto cultural o de la tradición académica de los respectivos países o de sus universidades. Esta observación significa que las recomendaciones desarrolladas requieren un marco general.

Este estudio es un extracto de su versión completa en inglés "International Cross-disciplinary General Academic Offer. Report and recommendations" disponible en la página web del proyecto en <https://crocodile.us.edu.pl/index.php/en/result-1/>. La versión completa se divide en tres partes principales. En la primera, el capítulo dos trata de los fundamentos metodológicos de la investigación. También define el objetivo y el tema, presenta los problemas de la investigación y delimita los métodos y técnicas aplicados. Por último, describe la muestra y explica la realización del cuestionario.

El capítulo tres describe los resultados de la investigación cuantitativa realizada en 22 universidades de cuatro países europeos. Se divide en varias partes para lograr una estructura clara. La primera parte determina la presencia de Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO) en todas las universidades encuestadas e identifica las razones de la introducción de dichas ofertas. A continuación, el capítulo presenta los resultados del posicionamiento de dichas ofertas en la estructura organizativa de las universidades encuestadas, teniendo en cuenta variables como los niveles de estudios, las modalidades de estudios y los programas de estudios. En la siguiente parte se analiza la escala de universalidad/carácter común/carácter general de las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares

(CGAO) existentes en las unidades encuestadas. La universalidad se ha categorizado utilizando los siguientes niveles: facultad - universidad - país - Europa, niveles de estudio y disciplinas y campos de conocimiento. A continuación, se investiga la naturaleza y el acceso a las CGAO tal y como lo perciben los estudiantes de una universidad concreta. Se indica si las CGAO son obligatorias para los estudiantes (y, en caso afirmativo, en qué medida) y se describe en qué medida la oferta completa está a disposición del estudiante. La siguiente parte del capítulo expone las soluciones organizativas en el proceso de configuración de la oferta de asignaturas dentro de la CGAO. La última parte cita las opiniones de universidades encuestadas sobre la posibilidad de mejorar sus ICGAO.

El capítulo cuatro describe las buenas prácticas de las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO) en las universidades del consorcio. Esta parte del informe contiene estudios de casos redactados por los socios del proyecto. Cada estudio de caso describe y analiza el funcionamiento de la oferta en la universidad de un socio determinado. Las universidades que han presentado sus ofertas son: la Universidad de Silesia en Katowice (Polonia), la Universidad de Sofía (Bulgaria), la Universidad Vytautas Magnus (Lituania) y la Universidad de Alicante (España).

El capítulo cinco, que es el último, recoge las conclusiones y recomendaciones derivadas de los conjuntos ya presentados de buenas prácticas seguidas por las universidades del consorcio. Estas se combinan con las conclusiones extraídas de las descripciones evaluadoras incluidas en el capítulo tres. Se supone que este apartado es aplicable en la práctica. Los organizadores del proceso educativo pueden emplear la experiencia presentada, respaldada por los resultados de la investigación empírica, para mejorar la cooperación internacional en materia de enseñanza académica.

Este estudio, que es un extracto de su versión completa, se limita a presentar la finalidad y el objeto de la investigación (capítulo 2), así como resúmenes parciales del diagnóstico de interdisciplinariedad de la oferta académica general universitaria de diversas universidades de los países participantes en el proyecto, realizado a partir de encuestas (capítulo 3). También expone las conclusiones y recomendaciones completas resultantes del análisis de los sistemas interdisciplinares de la oferta académica general como elemento común de las ofertas académicas de todas las universidades participantes en el proyecto (capítulo 4). El Anexo de este estudio abreviado incluye también todos los gráficos que ilustran las respuestas de los encuestados. Se omiten las características de las buenas prácticas en el ámbito de las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO) en las universidades del consorcio (en el capítulo 4 de la versión completa del informe, se puede encontrar una descripción de las mismas).

2. Objetivo y objeto de la investigación

El informe presenta los resultados de la investigación destinada a determinar las condiciones y la experiencia de universidades situadas en diversas áreas culturales representadas por cuatro países

(Polonia, Bulgaria, España y Lituania) en cuanto a las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO). Nuestro objetivo era determinar si las universidades de los países estudiados contaban con este tipo de ofertas, y cómo estaban configuradas y organizadas, en caso de existir. Otro de nuestros objetivos era describir las buenas prácticas relativas a las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO) que funcionan en las universidades de los países participantes en el proyecto, y proponer recomendaciones para el desarrollo de dichas ofertas a nivel internacional.

Nuestro proyecto está en consonancia con las ambiciones europeas relativas al valor de la educación sobre la creación de un Espacio Europeo de Educación antes de 2025, establecidas en la "Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones". Por lo tanto, nuestro principal objetivo es crear un proyecto de formación de estudiantes que sea realmente internacional, interdisciplinar y actual, teniendo en cuenta las recomendaciones relativas a la normativa legal, el marco organizativo y los fundamentos metodológicos de esta iniciativa, definida como Oferta Académica General Interdisciplinar (CGAO).

Queríamos conocer la experiencia de las universidades europeas en la organización y puesta en práctica de ofertas académicas interdisciplinares, interprogramáticas, interuniversitarias e internacionales.

La investigación persigue dos objetivos principales: exploración y descripción. La exploración abarca la experiencia de 22 universidades europeas en la organización de Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO). Una encuesta más detallada hace referencia a las prácticas relevantes en cuatro universidades participantes en el proyecto: la Universidad de Silesia en Katowice (Polonia), la Universidad de Sofía (Bulgaria), la Universidad Vytautas Magnus (Lituania) y la Universidad de Alicante (España).

Los resultados de la exploración se describen de forma sistemática y ordenada. La descripción expone los aspectos relevantes para la planificación de la Oferta Académica General Interdisciplinar (CGAO) a nivel internacional. También incluye la perspectiva de diferentes centros académicos de varios países europeos y permite así realizar análisis comparativos.

Se espera que una evaluación de amplio alcance que tenga en cuenta los objetivos anteriores ayude a modelar la Oferta Académica General Interdisciplinar Internacional (ICGAO) como elemento común de la oferta de todas las universidades participantes en el proyecto. Este documento adoptará la forma de un catálogo de indicaciones y recomendaciones que faciliten el desarrollo y la aplicación de una Oferta Académica General Interdisciplinar Internacional en las universidades europeas.

Nuestro principal problema de investigación es la organización y aplicación de Ofertas Académicas Generales interdisciplinares, interuniversitarias e internacionales. Así pues, la pregunta principal de la investigación se formuló de la siguiente manera:

¿Cómo se crea/puede crearse una Oferta Académica General Interdisciplinar (CGAO) en una universidad?

A la hora de resolver los problemas de investigación, la pregunta anterior se concretó definiendo cinco áreas de investigación complementadas con preguntas detalladas. A continuación, se presenta un esquema de los problemas de investigación.

1. ¿Ofrece la universidad asignaturas académicas generales que no se limiten a los planes de estudios de los distintos programas de estudio?
2. ¿La motivación para introducir las CGAO es de carácter descendente (¿recomendación de quién?) o ascendente (¿de qué tipo?)?
3. ¿Implanta la universidad su CGAO en cooperación con otras universidades nacionales o con universidades extranjeras?
4. ¿Cuáles son los grupos de estudiantes a los que van dirigidas las CGAO (en qué curso están, si estudian a tiempo completo o a tiempo parcial)? ¿Pueden asistir a la misma asignatura de la CGAO estudiantes de varios grupos de los enumerados anteriormente?
5. ¿Es obligatorio para un estudiante elegir asignaturas de la CGAO? En caso afirmativo, ¿es obligatorio para todos los estudiantes? ¿En qué ámbito es obligatorio hacerlo? ¿Cómo se justifica la obligación (plan de estudios, ventajas adicionales en el transcurso de los estudios, etc.)?
6. ¿Puede un estudiante elegir asignaturas de toda la oferta o esta está limitada? Si lo está, ¿cómo? y ¿por qué?
7. ¿En qué medida es la CGAO interdisciplinar? ¿Se limita a determinadas disciplinas?
8. ¿Cómo se lleva a cabo la selección de temas para la oferta? ¿Quién toma las decisiones? ¿Con qué frecuencia cambia el conjunto o la forma de las asignaturas de la CGAO? ¿Por qué?
9. ¿Cómo o en qué medida debería modificarse la implementación de la CGAO en la universidad?

Los métodos, técnicas e instrumentos de investigación empleados, junto con las características de la muestra y las características de la investigación, se describen en la versión completa del informe (disponible en la página web del proyecto: <https://crocodile.us.edu.pl/index.php/en/result-1/> . Capítulo 2, apartados 2.2 y 2.3).

3. Descripción de las Ofertas Académicas Generales Interdisciplinares (CGAO) que se ofrecen en las diferentes Universidades de todos los países participantes en el proyecto.

3.1. Resultados

3.1.1. Caracterización de la población estudiada

El cuestionario fue cumplimentado por 22 universidades de cuatro países miembros del consorcio:

- nueve universidades de Polonia (Universidad de Opole, Universidad Jagellónica, Universidad de Białystok, Universidad de Szczecin, Universidad de Łódź, Universidad de Silesia, Universidad de Gdańsk, Universidad de Wrocław, Universidad de Varsovia),
- cinco universidades de Bulgaria (Universidad Konstantin Preslavsky de Shumen, Universidad del Suroeste "Neofit Rilski", Universidad San Cirilo y San Metodio de Veliko Tarnovo, Universidad de Sofía "San Kliment Ohridski", Universidad de Economía Nacional y Mundial),
- siete universidades de Lituania (Academia Lituana de Música y Teatro, Universidad Lituana de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica de Kaunas, Universidad Klaipėda, Universidad Técnica Vilnius Gediminas, Universidad de Vilna y Universidad Vytautas Magnus),
- y una universidad de España, la Universidad de Alicante, que es miembro del consorcio y cumplimentó el cuestionario en nombre de todas las universidades de España, ya que la estructura de la oferta académica interdisciplinar en España viene determinada por una normativa de carácter estatal (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), por lo que las otras universidades españolas habrían dado las mismas respuestas.

Puede encontrarse una descripción más detallada de las universidades encuestadas en la versión completa del informe (disponible en la página web del proyecto: <https://crocodile.us.edu.pl/index.php/en/result-1/>. Capítulo 3, apartado 3.1.1.). Para la visualización gráfica véanse los Gráficos 1, 2 y 3 del Anexo del presente estudio).

3.1.2. Ofertas académicas generales interdisciplinares (CGAO) que se ofrecen en las universidades de los países participantes en el proyecto.

3.1.2.a. Presencia de las CGAO

Se pidió a los participantes que rellenaran el cuestionario basándose en la siguiente definición de *oferta académica interdisciplinar*:

“una oferta de asignaturas

1. que se caracterizan por su contenido interdisciplinar

2. que no se caracterizan por su contenido interdisciplinar, es decir, cada módulo ofrece contenidos de una sola disciplina, aunque se trate de una disciplina diferente a la disciplina principal del plan de estudios que siguen los estudiantes que eligen estas asignaturas de la oferta. Por ejemplo, un estudiante de biología elige un módulo de una disciplina diferente (como música, ingeniería o sociología)
3. algunas de las cuales son interdisciplinares, tal y como se define en el punto 1, y otras son interdisciplinares, tal y como se define en el punto 2

(se excluyen los cursos de lengua extranjera y educación física)".

Todas las universidades que cumplimentaron el cuestionario confirmaron haber adoptado una definición de oferta académica interdisciplinar, así como la presencia de CGAO en las universidades que representan.

La pregunta relativa a las razones (las recomendaciones descendentes, como la normativa legal, o la motivación ascendente, como la puesta en marcha de un proyecto en la universidad que diera lugar a esa oferta) para introducir una oferta académica interdisciplinar produjo diversas respuestas sin tendencias claras que estuvieran relacionadas con el país. El único cuestionario que muestra que la principal razón para introducir una oferta académica interdisciplinar se basa en la normativa legal del país es el de la universidad española.

Las CGAO existentes en diferentes universidades, incluidas en la encuesta, cuentan con cursos que se caracterizan por un contenido interdisciplinar o por la opción de que los estudiantes seleccionen una disciplina diferente. Esto también puede emplearse en el diseño de CGAO internacionales. Las razones expuestas para introducir las CGAO, divididas en motivación descendente y ascendente, y el ejemplo de integración de ambos enfoques ponen de manifiesto la necesidad de tener en cuenta tanto los factores extrínsecos como los intrínsecos.

Lo que se sigue subestimando en cierta medida son las encuestas sobre el interés y la demanda de los futuros estudiantes y las previsiones acerca del futuro del mercado laboral. Los intereses de los estudiantes en las clases se incluyen en las respuestas primarias de forma retrospectiva: ¿hay suficientes estudiantes que hayan elegido las diferentes clases?

De arriba abajo: la normativa legal, incluida la exigencia de un porcentaje de asignaturas optativas, los intereses de los estudiantes, la carga de trabajo y disponibilidad de los profesores, y las exigencias profesionales son indicadores importantes que deben integrarse en el diseño de la CGAO.

Los datos detallados se presentan en el Gráfico 4 (véase el Gráfico 4 del Anexo).

3.1.2.b. La posición de las CGAO en la estructura organizativa de la enseñanza en las universidades

Algunos de los aspectos cubiertos por el cuestionario trataban el posicionamiento de la CGAO en la estructura organizativa de la enseñanza en las universidades encuestadas. Se preguntó a los encuestados en qué niveles de estudio se ofrece la CGAO y si se ofrece a los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial y a los estudiantes de todos los programas de estudios (y en caso negativo, qué criterios se utilizan para hacer la selección o restringir la disponibilidad de la oferta). También se pidió a los encuestados que justificaran sus respuestas.

En cuanto a los niveles de estudio, a pesar de la diferencia en el número de ofertas, los cuatro niveles (estudiantes de primer y segundo ciclo, estudios de doctorado y estudios de ciclo largo) están representados en todas las universidades y países. Además, a pesar de las diferencias, se destacan las justificaciones tanto extrínsecas como intrínsecas (ampliación de la oferta de cursos optativos, calidad educativa dirigida): competencias y conocimientos más amplios, preparación de los estudiantes para el desarrollo profesional, estableciendo las CGAO de manera uniforme, ya que los programas se basan en los requisitos reglamentarios, que se ajustan a una garantía de calidad siempre presente, y actualización de las ofertas en función de las demandas sociales y económicas. Esto se aplica a las ofertas tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, ya que la opinión unánime de los encuestados es que lo único que difiere en las dos formas de estudio es el número de horas, y no el contenido.

La mayoría de las CGAO se pueden ofertar en todos los programas. En algunos casos, la decisión recae en el departamento o en la facultad debido a la carga académica y al perfil de los programas de estudios. Ambos indicadores son relevantes para el diseño de nuevas CGAO, ya que algunas de ellas pueden ser amplias, pero siempre deben estar relacionadas con el perfil y el nivel de conocimiento existente. Se pueden ofertar a programas de estudios concretos o de manera general, especialmente cuando se trata de ofertas optativas, se concedan o no ECTS, lo que también afecta a la carga de trabajo y al reconocimiento de los estudiantes.

Los resultados analizados se presentan en los Gráficos 5, 6 y 7 (véanse los Gráficos 5, 6 y 7 del anexo).

3.1.2.c. La escala de universalidad o naturaleza común de las CGAO en las universidades

Otras de las preguntas del cuestionario hacían referencia a los niveles de *universalidad* o *carácter común* de las CGAO en las universidades encuestadas (según la percepción de los organizadores docentes de las mismas). Los criterios utilizados para medir la *universalidad* o *carácter común* de la oferta eran de tres tipos:

- Facultad - universidad - país – Europa
- Niveles de estudio
- Disciplinas de conocimiento - campos de conocimiento.

En cuanto a al hecho de que las CGAO que se ofrezcan en varias facultades de la universidad, en varias universidades del país o en universidades a nivel internacional, la mayoría de las CGAO se limitan a una

universidad y la práctica interuniversitaria depende de un proyecto o de una cooperación establecida. La cooperación interdisciplinaria internacional no es habitual. Se señalan algunos ejemplos piloto de oferta a nivel nacional e internacional.

Cabe destacar la experiencia de España, donde la regulación proporciona una clara transferencia de los cursos universitarios completados (asignaturas/módulos), ya que la transferencia y el reconocimiento de las CGAO completadas es una cuestión importante que tener en cuenta a la hora de diseñar nuevas CGAO, sobre todo a nivel internacional.

Por otro lado, algunas respuestas revelan que la CGAO es común en los distintos niveles de estudio. Sin embargo, los requisitos de acceso plantean algunas restricciones y esta cuestión también deberá tenerse en cuenta para los estudios de primer ciclo, segundo ciclo y doctorado. El diseño de CGAO puede ser flexible en este sentido, para poder adaptarse a los distintos niveles e incluirse en el Suplemento al Título.

La mayoría de las CGAO están diseñadas para los distintos niveles de estudio. La oferta en todos los niveles puede que solo sea posible para CGAO amplias y la encuesta sobre la percepción de los estudiantes puede aportar datos concretos a este respecto.

En cuanto a las preguntas sobre la naturaleza común de las CGAO y el grado de desviación de la disciplina principal, los encuestados incluyeron en sus respuestas que podían elegir entre asignaturas de varias disciplinas, asignaturas de un solo campo (aunque multidisciplinar) y asignaturas de la disciplina principal de su programa de estudios. Todas estas opciones son válidas. En el caso de las CGAO internacionales, la encuesta sobre el interés y la demanda de los estudiantes puede informar sobre las preferencias de los grupos destinatarios. El reconocimiento del curso sigue siendo una cuestión importante que se debe tener en cuenta. El resumen de las respuestas se ilustra en los Gráficos 8, 9 y 10 (véanse los Gráficos 8, 9 y 10 del Anexo).

3.1.2.d. Carácter y alcance del acceso a las CGAO desde la perspectiva de los estudiantes

El siguiente conjunto de aspectos del cuestionario incluía preguntas relativas a la perspectiva de los estudiantes. Los autores del cuestionario estaban interesados en dos cuestiones fundamentales: en si la oferta de CGAO es obligatoria para los estudiantes (y, en caso afirmativo, en qué medida) y en qué medida la oferta completa de CGAO está a disposición del estudiante.

El alcance y acceso a la CGAO muestra diferencias en función de la regulación e inclusión de CGAO obligatorias y optativas. Algunas de las CGAO son necesarias para graduarse y otras no. Las que no lo son simplemente aportan competencias adicionales a los estudiantes y no están reconocidas en el Suplemento al Título.

Predominan ligeramente las respuestas que afirman que las ofertas son totalmente accesibles a todos los estudiantes y son menos las que declaran la existencia de ofertas obligatorias. No debemos dejar de lado la cuestión de si la finalización de una asignatura CGAO se refleja en el expediente académico

y cómo lo hace, especialmente en los casos en los que la finalización de una asignatura no se registra de ninguna manera en el expediente.

En cuanto al alcance de las ofertas (si la elección de los estudiantes está restringida o si los estudiantes tienen la posibilidad de elegir entre toda la oferta académica interdisciplinar), la libre elección puede aplicarse a las CGAO internacionales, ya que no están integradas en el plan de estudios. La cuestión principal sigue siendo que amplía los conocimientos personales, es libre elección en el nivel correspondiente y tiene que reconocerse de alguna manera.

Para ver una representación gráfica de las respuestas a las preguntas relacionadas con la naturaleza y el alcance del acceso a las CGAO desde la perspectiva del estudiante véase: Figura 11, Figura 12, Figura 13 y Figura 14 del Anexo.

3.1.2.e. Creación de la oferta CGAO en las universidades

Otro conjunto temático de preguntas se refería a los métodos de creación de la oferta de CGAO en las universidades encuestadas. Se pidió a los encuestados que compartieran su experiencia en el ámbito de la creación y modificación de la oferta.

La pregunta 17 incluía dos opciones: "la oferta académica interdisciplinar es fija y las asignaturas se sustituyen o añaden según las necesidades"; y "la oferta académica interdisciplinar se actualiza periódicamente" (véase el Gráfico 15 del Anexo). Las respuestas fueron diversas, pero con una clara tendencia hacia la actualización periódica de la oferta. Los encuestados que confirmaron la actualización periódica de su oferta de CGAO seleccionaron cuatro formas de llevar a cabo la actualización, y las proporciones de sus elecciones no difirieron sustancialmente: en respuesta a la demanda de los estudiantes, en respuesta a la demanda de partes interesadas externas, como resultado de una consulta con los profesores y mediante un concurso en el que los profesores proponen asignaturas para incluir en la oferta académica interdisciplinar (las universidades españolas explicaron que las respuestas a esta pregunta pueden variar dependiendo de la universidad, pero todas las opciones suelen ser posibles). Los datos detallados figuran en el Gráfico 16 (véase el Gráfico 16 del Anexo).

En resumen, los métodos aplicados por las universidades en la elaboración de las CGAO son la creación de asignaturas fijas que se sustituyen o complementan y su actualización periódica en función del interés de los estudiantes por determinadas asignaturas, el objetivo de la universidad, la demanda de los estudiantes y las exigencias del mercado laboral. La respuesta "las asignaturas son definidas por las autoridades sin consultar con los estudiantes, los profesores o las partes interesadas externas" debe tenerse en cuenta como una posible restricción en vista de las posibilidades y de la carga académica.

En lo que respecta al diseño de una nueva oferta internacional, la demanda de los estudiantes y de las partes interesadas externas tiene que estar más focalizada.

3.1.3. Opiniones sobre la posibilidad de mejorar la organización de las CGAO en las universidades

La última pregunta hacía referencia a las conclusiones, reflexiones y sugerencias que podrían aportar los encuestados en cuanto al cambio en la organización de las CGAO en sus universidades. El cuestionario ofrecía opciones de elección múltiple y un espacio para respuestas individuales.

Las recomendaciones para la mejora de las CGAO revelan varias áreas clave: ofrecer más programas en todos los niveles de estudio, diferentes formas de estudio y que los estudiantes puedan elegir ellos mismos las asignaturas de una gama más amplia. Todas ellas son relevantes y se complementan con las recomendaciones adicionales para llevar a cabo la oferta a nivel nacional que propone la cooperación entre universidades, la concesión de ECTS, y las encuestas y opiniones periódicas de los estudiantes.

3.2. Conclusiones finales

La práctica analizada sugiere claramente que hay una serie de factores que se deben tener en cuenta en el diseño de CGAO internacionales sostenibles. La oferta deberá tener una gran flexibilidad para adaptarse a los requisitos nacionales, las necesidades de las universidades, las expectativas de los estudiantes y las demandas de las partes interesadas externas.

Los resultados ponen claramente de manifiesto las diferencias existentes entre los marcos normativos y las decisiones de las universidades de los distintos países. Las CGAO existentes en las distintas universidades, incluidas en la encuesta, incluyen cursos que se caracterizan por su contenido interdisciplinar, lo que da la opción a los estudiantes de elegir diferentes disciplinas. Esto puede emplearse también en el diseño de las CGAO internacionales. Las razones expuestas para introducir las CGAO, divididas en motivación descendente y ascendente, y el ejemplo de integración de ambos enfoques, manifiestan la necesidad de tener en cuenta tanto los factores extrínsecos como los intrínsecos.

Lo que se sigue subestimando en cierta medida son las encuestas sobre el interés y la demanda de los futuros estudiantes y las previsiones sobre el futuro del mercado laboral.

De arriba abajo: la normativa legal, incluida la exigencia de un porcentaje de asignaturas optativas, los intereses de los estudiantes, la carga de trabajo y disponibilidad de los profesores, y las exigencias profesionales son indicadores importantes que deben integrarse en el diseño de la CGAO.

En cuanto a los niveles de estudio, a pesar de la diferencia en el número de ofertas, los cuatro niveles (estudiantes de primer y segundo ciclo, estudios de doctorado y estudios de ciclo largo) están representados en todas las universidades y países. Además, a pesar de las diferencias, se destacan las justificaciones tanto extrínsecas como intrínsecas (ampliación de la oferta de cursos optativos, calidad educativa dirigida): competencias y conocimientos más amplios, preparación de los estudiantes para el desarrollo profesional, estableciendo las CGAO de manera uniforme, ya que los programas se basan en

los requisitos reglamentarios, que se ajustan a una garantía de calidad siempre presente, y actualización de las ofertas en función de las demandas sociales y económicas. Esto se aplica a las ofertas tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, ya que la opinión unánime de los encuestados es que lo único que difiere en las dos formas de estudio es el número de horas, y no el contenido.

Para mejorar las CGAO, se recomienda ofrecer más programas, en todos los niveles de estudio, diferentes formas de estudio y la posibilidad de que los estudiantes puedan elegir ellos mismos las asignaturas de una gama más amplia. Todas estas recomendaciones son pertinentes y se complementan con las sugerencias adicionales para implementar la oferta a nivel nacional, que proponen la cooperación entre universidades, la concesión de ECTS, y la realización de encuestas periódicas para conocer la opinión de los estudiantes.

A partir de todas las respuestas se pueden extraer varias áreas clave que deben tenerse en cuenta en el diseño de las CGAO internacionales:

1. libre elección de las asignaturas por parte de los estudiantes
2. requisitos y restricciones reglamentarias
3. reconocimiento de las CGAO que se hayan completado
4. diseño flexible para la mejora periódica y la adaptación a todos los niveles y formas de estudio
5. encuestas periódicas y comentarios de los estudiantes y las partes interesadas

Grupo destinatario: qué tipo de contenidos se incluirán en general, por ejemplo, para humanidades o ciencias sociales, o alguna otra forma de centrarse en los potenciales beneficiarios.

4. Conclusiones y recomendaciones sobre una oferta académica interdisciplinar como elemento común de la oferta didáctica de todas las universidades participantes en el proyecto

4.1. Gestión de la oferta académica Interdisciplinar (Internacional) ((I)CGAO)

La oferta académica interdisciplinar (CGAO) es un componente integral de los programas de estudio en todos los países socios. El alcance de esta oferta, así como su importancia para la educación especializada, varía de un país a otro. No obstante, de acuerdo con el marco del sistema adoptado, en cada país se han establecido estructuras organizativas (entidades, órganos colegiados) para introducir o gestionar la oferta académica interdisciplinar. Estas entidades llevan a cabo concursos destinados a seleccionar los módulos que se incluirán en la oferta, actualizar la oferta y garantizar que sea correcta, relevante, atractiva. Esto incluye tanto aspectos legales (cumplimiento de la normativa de aplicación general y de las normas universitarias) como aspectos "técnicos", tales como si los módulos de la oferta académica interdisciplinar generan los resultados de aprendizaje esperados, tienen asignado un número

adecuado de horas y ECTS, y son impartidos por personal académico cualificado y competente. Además, estas entidades llevan a cabo actividades destinadas a recopilar una selección de asignaturas para los estudiantes y realizan evaluaciones (inspecciones de las aulas) para garantizar la calidad. Estas entidades (estructuras organizativas, órganos colegiados) en los países socios son: Consejo del CGAO en Polonia, Comisión de Estudios (CEFUA) y Consejo de Gobierno, Centro de Formación Continua en España, Comisión Especial en Lituania.

Se recomienda que las entidades responsables de la oferta académica interdisciplinar en cada país socio posean competencias similares en la organización y gestión de la oferta. Otra recomendación importante a este respecto es la armonización de la estructura organizativa de las entidades (órganos colegiados) responsables del funcionamiento de las CGAO en cada país socio. Gracias a la convergencia en este ámbito, se facilitará el flujo de información, así como la coordinación de los esfuerzos destinados a estandarizar la oferta a nivel internacional. Estos objetivos pueden alcanzarse definiendo adecuadamente las competencias y la estructura organizativa de las entidades responsables de las CGAO en los actos jurídicos por los que se crean, basándose en recomendaciones.

4.2. Puntos en común de la oferta académica interdisciplinar (transversal e interdisciplinar)

La oferta académica interdisciplinar, adaptada a las necesidades del mundo actual, debe responder a las expectativas de unos estudiantes cada vez más conscientes y exigentes. La especialización y la profesionalización, que exigen una formación especializada completa, no deben eclipsar la necesidad de ampliar los horizontes de los estudiantes en el ámbito de la formación general. La ambición de los jóvenes no es simplemente poseer una educación superior como tal, sino adquirir una educación que les permita autorrealizarse y satisfacer sus necesidades. La oferta académica interdisciplinar debe estar a la altura de estos retos.

Las CGAO se les ofrecen a los estudiantes de distintos niveles de estudios, dependiendo del país socio e incluso de la institución participante en la investigación. En las instituciones examinadas, esta oferta se dirige únicamente a los cursos de grado o postgrado. También hay instituciones de enseñanza superior que proponen asignaturas comunes para los estudiantes de todos los niveles de estudios (primer ciclo, segundo ciclo, estudios de máster y estudios de doctorado).

Se recomienda que la oferta académica interdisciplinar se dirija a todos los países socios y a sus centros de enseñanza superior en todos los niveles de estudios. No hay razones de peso para imponer limitaciones en este sentido, ya que los supuestos y objetivos de las CGAO son relevantes en todos los niveles de la enseñanza superior. Es importante recordar que la oferta debe seleccionarse de modo que el alcance y el contenido de las clases se correspondan con el nivel de estudios, aunque no se descarta dirigir la oferta de un conjunto determinado de asignaturas a estudiantes de varios cursos (en particular, estudios de segundo ciclo y estudios de máster). En tales casos, deberá prestarse especial atención a garantizar el nivel adecuado de los resultados de aprendizaje apropiados para cada nivel de titulación.

Se recomienda que la oferta académica interdisciplinar tenga, o pueda tener (en función de las necesidades), no solo un carácter interno (dentro de una determinada institución de enseñanza superior, disponible para estudiantes de diversas disciplinas impartidas por la institución), sino también interuniversitario (como ocurre actualmente en Lituania). Así, se puede lograr un efecto de sinergia, que se manifiesta en la oportunidad de beneficiarse de los conocimientos, competencias y habilidades de un grupo más amplio de profesores académicos, a menudo con una experiencia única. No todas las instituciones disponen de personal con una formación tan diversa como para ofrecer a los estudiantes clases que abarquen una amplia gama de materias. Además, el enfoque de investigación específico de un determinado profesor académico, sumado a su gran especialización, normalmente no permite implementar clases en una única institución de enseñanza superior debido al reducido grupo de estudiantes potencialmente interesados (no se trata del escaso valor sustantivo de las clases o de los escasos méritos del profesor, sino de la naturaleza de los temas abordados). La creación de una oferta interinstitucional permitirá que los temas nicho dentro de las asignaturas lleguen a un círculo más amplio de potenciales destinatarios. Un ejemplo puede ser la oferta propuesta para las instituciones académicas de Kaunas, donde se ha elaborado una oferta interuniversitaria que permite a los estudiantes de las cuatro universidades elegir libremente asignaturas de otras universidades de Kaunas, acreditadas para sus estudios en su institución de origen. La creación (inicialmente a escala limitada) de la oferta académica interdisciplinar a nivel internacional es deseable a largo plazo y, por tanto, recomendable. Una buena plataforma para realizar pruebas en este ámbito es la creación de una selección de asignaturas para los estudiantes de las instituciones que participan en la alianza Transform4Europe. En la mayoría de los casos, se tratará de clases a distancia, pero no se descarta la creación de ofertas en el marco de las denominadas escuelas de verano o de invierno (que se tratarán más adelante). Una ventaja adicional de la ampliación de la oferta académica interdisciplinar, más allá de la institución de origen y, concretamente, más allá del país en el que se encuentra la institución, es su carácter abierto y la persecución del objetivo que tienen las instituciones de educación superior en los procesos de transformación europeos (a través de la educación y la formación de los estudiantes, entre otras cosas). Por lo tanto, el programa educativo de la oferta académica interdisciplinar internacional debe ser lo más universal, inclusivo y proeuropeo posible, y debe configurarse en base a tres pilares: transformación digital, transformación medioambiental y transformación social.

Se recomienda que la amplitud de la oferta académica interdisciplinar y, por tanto, el número de módulos propuestos a los estudiantes, dependa del programa de los estudios impartidos, que a su vez puede estar regulado por la legislación (nacional la mayoría de las veces, pero no exclusivamente). Esto puede conseguirse creando las denominadas cestas de módulos optativos. El factor clave que determina la asignación de un módulo determinado a una cesta concreta será la normativa legal que configura el programa de estudios de una manera específica e impone la obligación de cubrir ciertos contenidos dentro del programa, permitiendo a los estudiantes de esa disciplina adquirir las habilidades,

competencias y conocimientos requeridos. Puede tratarse de asignaturas con alto grado de interdisciplinariedad, disponibles en muchos programas de estudios, cuando la normativa legal exija que los estudiantes adquieran conocimientos, competencias y destrezas de un área determinada y amplia, u orientadas a un único programa de estudios cuando dicha normativa sea individual y muy específica. Por tanto, la elección del tipo de oferta adecuada debe corresponder al comité de programa de estudios (u otro órgano responsable del programa de estudios en cuestión), y la estructura de la oferta (su elaboración, contenido sustantivo, y el número y tipo de cestas), como se ha indicado anteriormente, depende de las entidades (órganos colegiados) que gestionan las CGAO. En la mayoría de los casos, las ofertas propuestas ya tienen un carácter interdisciplinar, tanto en lo que se refiere al conjunto de la oferta (como en Bulgaria, en forma de escuelas de verano e invierno), como a los módulos individuales propuestos (como en Polonia, Lituania y España).

Se recomienda que la oferta académica interdisciplinar enriquezca los conocimientos, competencias y aptitudes de los estudiantes de todos los programas de estudio mediante la implementación de asignaturas de otras disciplinas. Sin embargo, estas asignaturas no deberían ser copias fieles de las asignaturas que se imparten en estas otras disciplinas, sino que deberían adaptarse al nivel de los estudiantes para los que estas asignaturas se desvían del enfoque principal de su educación. La apertura de las fronteras, especialmente dentro de la Unión Europea, ha dado lugar, por una parte, a un aumento del flujo de información y datos y, por otra, a la aparición de fenómenos y amenazas hasta ahora desconocidos. Esto exige que los centros de enseñanza superior respondan a la demanda de los estudiantes de comprender los nuevos fenómenos y retos. La educación especializada, centrada en una especialización muy acotada (lo cual es necesario debido a la gran complejidad de los procesos y tareas a los que se enfrentan los trabajadores), no permite una realización personal adecuada y satisfactoria en la esfera no profesional de la vida. Por este motivo, es necesario contar con una oferta educativa más allá de la disciplina principal que permita la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias sociales adicionales o complementarias al área principal de estudio.

Se recomienda no limitar ni hacer obligatoria a la implementación de asignaturas de la oferta académica interdisciplinar de una forma determinada o con una frecuencia definida. La naturaleza específica de las CGAO, derivada de sus rasgos característicos descritos anteriormente, implica que la implementación de las asignaturas no debe limitarse únicamente a clases magistrales o, por el contrario, a tutorías o talleres, sino que los órganos responsables de la configuración de la oferta deberían adoptar un enfoque flexible en estas cuestiones y permitir a los profesores académicos elegir la fórmula de enseñanza que resulte más conveniente tanto para los estudiantes como para ellos mismos y, lo que es más importante, que mejor se adapte a las particularidades de los contenidos que se imparten. A veces, un formato de clase magistral es la mejor manera de transmitir los conocimientos, competencias y habilidades, mientras que en otras ocasiones pueden ser tutorías, talleres, laboratorios, excursiones o clases al aire libre. La función de los organismos responsables de configurar la oferta es

moderar y asesorar a los profesores universitarios sobre cuál es el enfoque más adecuado. En cuanto a la forma en la que se impartirán las clases, debe adoptarse un enfoque similar. En el mundo actual, no es necesario, y a veces ni siquiera conveniente, que las clases se impartan de manera presencial. La enseñanza a distancia podría ser una opción mejor para las asignaturas de la CGAO. También deberían permitirse las clases híbridas, con asistentes presenciales y alumnos conectados en línea. No deben descartarse las formas mixtas, tanto síncronas como asíncronas. Nos deberíamos basar en el principio de que cuanto más amplio sea el abanico de destinatarios potenciales (es decir, estudiantes de diferentes facultades de la universidad), más clases deberían estar disponibles a distancia. Por lo tanto, es aconsejable recomendar clases híbridas en estos casos. Esta modalidad es aconsejable para las CGAO dirigidas a estudiantes de diferentes centros de enseñanza superior, tanto a nivel nacional como internacional. Las cuestiones logísticas no deberían limitar el acceso a los módulos optativos, ya que en ese caso la oferta solo estaría abierta de manera ilusoria. Una consecuencia negativa adicional de esta falsa apertura de la oferta a los estudiantes externos a un centro determinado (campus) sería la percepción de una exclusión real. Estos estudiantes serían conscientes de que tienen la oportunidad potencial de elegir las asignaturas que les interesan, pero no la oportunidad real de beneficiarse de ellas, lo cual genera la sensación de que la distancia, que escapa a su control, es el único motivo responsable de esta exclusión. Por lo tanto, se recomienda que la modalidad de impartición de las clases se considere siempre detenidamente (lo ideal es que se desarrolle como parte de una estrategia) y se adapte principalmente a las características específicas de la asignatura y, en última instancia, al profesor que la imparte.

Se recomienda que las entidades (órganos colegiados) responsables de configurar la oferta académica interdisciplinar tengan libertad para determinar el calendario académico propuesto en su marco. Es posible planificar clases cíclicas, semanales, a lo largo del semestre, o clases en bloque (combinadas) en una sola semana. Esta última opción es la más frecuente cuando las CGAO se implantan en el marco de las denominadas escuelas de verano (o invierno), es decir, son ciclos de formación impartidos fuera del programa educativo regular de los alumnos. A la hora de crear un horario para las clases dentro de las CGAO, es esencial recordar que está dirigido a estudiantes de diferentes campos, de diferentes facultades de una misma universidad, e incluso de diferentes instituciones de educación superior. Por esta razón, será prácticamente imposible sincronizar los horarios de los estudiantes con el horario de clases de las CGAO de otra forma que no sea reservando (imponiendo a varios niveles) franjas horarias destinadas a las clases optativas. En otras palabras, la planificación de las clases del curso académico regular debe realizarse de forma que no interfiera con las franjas horarias reservadas a las clases de las CGAO, en días concretos y a unas horas determinadas. Esto permite a los estudiantes asistir a ambos tipos de clases sin comprometer la posibilidad de elegir entre la oferta de módulos optativos. De lo contrario, su participación en las CGAO estaría condicionada (impuesta) por las asignaturas del curso regular, a cuyo horario tendrían que adaptarse. En el caso de creación de oferta académica

interuniversitaria o internacional interdisciplinar, es necesario que las entidades (órganos colegiados) responsables de conformar las CGAO acuerden un calendario de franjas horarias.

También se recomienda implantar la oferta académica interdisciplinar a través de escuelas de verano (o invierno) o en forma de semanas intensivas de movilidad. Al programar las clases por bloques, los estudiantes adquieren conocimientos, competencias y habilidades dominadas por el personal académico de forma más completa y rápida y, por tanto, más eficaz, lo que se refleja en los programas de estudio. Un buen ejemplo a este respecto es el formato de las clases que se imparten en las universidades de Bulgaria. Los temas tratados en las escuelas de verano (o invierno) o durante las semanas intensivas de movilidad deben ser de carácter interdisciplinar o pertenecer a otro campo de estudio y cumplir los objetivos de la CGAO. Por supuesto, incluso con el formato de clase antes mencionado, las asignaturas a las que asistan los estudiantes deben reconocerse como parte del programa de estudios y tratarse como tales, no como clases de refuerzo o complementarias al curso regular. Las escuelas de verano (o invierno) o las semanas intensivas de movilidad deberían servir como medio de aplicación del programa de estudios, añadiendo atractivo a los contenidos transmitidos y permitiendo una programación en bloques, que no siempre es factible con el modelo tradicional de educación en ciclos semanales.

Se recomienda colaborar con los profesores universitarios y las partes interesadas externas para preparar las asignaturas dentro de la oferta académica interdisciplinar (en lo que respecta a la idea, la descripción de la asignatura, los objetivos previstos y la docencia como tal). Esto incluye a personas ajenas a las universidades: representantes de diversas asociaciones profesionales, federaciones, cámaras y profesionales que se beneficien de los conocimientos, competencias y habilidades de los graduados (empresas o instituciones públicas). Un buen ejemplo de esta cooperación, que enriquece las CGAO, lo encontramos en las prácticas desarrolladas en España. Gracias a esta colaboración, los supuestos y objetivos de educación de las CGAO pueden cumplirse más satisfactoriamente.

4.3 Organización

Se recomienda que el profesorado encargado de impartir las clases dentro de la oferta académica interdisciplinar posea formación superior y una especialización relacionada con el campo de conocimiento correspondiente, documentada mediante publicaciones científicas en este ámbito. No obstante, también pueden formar parte del profesorado personas con amplia experiencia profesional o reconocido prestigio que no tengan una titulación universitaria relevante, con el previo consentimiento de la entidad (órgano colegiado) responsable de la configuración de las CGAO. En España se pueden encontrar buenos ejemplos de este tipo de conducta y selección del profesorado.

Se recomienda que las CGAO estén sujetas a continuas evaluaciones y mejoras en respuesta a las necesidades de los estudiantes y de las partes interesadas externas, así como a los objetivos educativos y al progreso científico. Tanto el método de evaluación como la frecuencia de esta (concurso anual,

actualización de asignaturas según las necesidades, o inclusión de todas las asignaturas ofertadas, dejando plena libertad de elección a los estudiantes) deberían dejarse en manos de la entidad (órgano colegiado) responsable de la configuración de las CGAO.

Se recomienda que los estudiantes seleccionen asignaturas de diferentes campos de la ciencia (aparte de las exigidas por ley), lo que les permitirá alcanzar sus propios objetivos interdisciplinarios.

Se recomienda que la participación de los estudiantes en los cursos o módulos especializados seleccionados, así como en las escuelas de verano (o invierno), pueda confirmarse mediante los certificados o microcredenciales correspondientes.